INFORME DE EVALUACION FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION MINIMA CUANTIA Nº ICMC 2026006

En Duitama, siendo las 8:00 Am, del día 26 de Mayo de 2026, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30 Numerales 6 y 8, de la Ley 80, parágrafo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, dentro de las facultades y atribuciones asignadas mediante la Resolución 009 de fecha 28 de enero de 2026, en la cual se conformó el Comité Evaluador y la Resolución 018 de fecha 15 de abril de 2026 que modifica el Comité Evaluador, del proceso contractual de **SELECCIÓN CONTRATACION MINIMA CUANTIA**, se procede a emitir el informe de evaluación Final de las ofertas presentadas para el proceso de selección Mínima Cuantía **Nº ICMC 2026006** cuyo objeto REALIZAR LA REVISIONTECNOMECANICA Y EMISION DE GASES DEL VEHICULO DE PLACAS OXK 074 DE PROPIEDADDEL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU".

1. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA

El Comité procede a revisar las propuestas radicadas en el SECOP II, el día 25 de Mayo de 2026, se presentó una (1) propuesta:

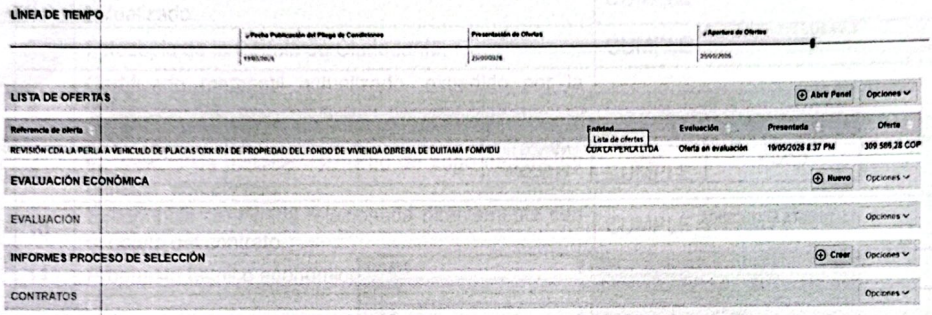

En atención a lo establecido en la Invitación de Contratación de Mínima Cuantía No. ICMC-2026006, particularmente en su numeral **5 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA**:

El evaluador designado por el Ordenador del Gasto del FOMVIDU solamente verificará lo correspondiente en la propuesta del oferente que presente la menor propuesta económica y tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se contratará con el oferente que haya presentado la segunda menor propuesta económica previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento la tercera menor propuesta económica y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

La mejor propuesta económica será la que se ofrezca calculada así: El valor unitario con IVA incluido de servicio propuesto por cada proponente será multiplicado por el factor de selección establecido por el FOMVIDU.

Se seleccionará la propuesta que obtenga la menor suma de valores de puntaje total de evaluación conforme a la siguiente tabla:

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará al oferente que presente el puntaje de evaluación más bajo, por parte del evaluador designado por el Ordenador del gasto.

Por lo mencionado anteriormente se procede a revisar la propuesta revisada por :

N°	Referencia de oferta	Entidad	Oferta

Scanned with CamScanner

1	REVISIÓN CDA LA PERLA A VEHICULO DE PLACAS OXK 074 DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA FOMVIDU	CDA LA PERLA LTDA	$ 309.586,28

Una vez revisadas las propuestas presentadas, se evidencia que el proponente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA NIT: 900215775-8 representada legalmente por DIANA LIZETH GALINDO GONZALEZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1010208748 de Bogotá, ofertó el menor valor por la suma de $ 309.586,28.

OFERTA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA:

La Perla
Centro de Diagnóstico Automotor

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA
NIT: 900.215.775 - 8
KM 1 VIA DUITAMA PAIPA SEC HIGUERAS
DUITAMA - BOYACA - COLOMBIA
3118548379 – 3204047698
cdalaperla@cdalaperla.com
Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7120

1. DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA	MODELO	TIPO	ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MARCA	LINEA
OXK074	2010	LIVIANOS NO PUBLICOS	8 - 16	CHEVROLET	LUV D-MAX

1.1. OFERTA ECONÓMICA

RTMYEC	$	216.043
IVA RTMYEC	$	41.048
RUNT	$	5.600
SICOV	$	35.492
RECAUDO	$	10.345
ANSV	$	9.700
TOTAL	$	318.228
RETENCIONES	$	8.641,72
TOTAL A PAGAR	$	309.586,28

VALOR TOTAL: La oferta económica es igual a la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($309.586.28). (INCLUIDO IVA 19%).**
NOTA: El valor de la oferta se presenta en pesos colombianos. El presente proceso se llevará a cabo teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Atentamente,

C.D.A. LA PERLA LTDA.
NIT. 900215775-8
TEL. [illegible]

NOMBRE DEL OFERENTE: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA
NIT: 900215775-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIANA LIZETH GALINDO GONZALEZ
C.C.: 1.010.208.748 DE BOGOTÀ
DIRECCIÓN: KM 1 VIA DUITAMA PAIPA SEC HIGUERAS
TELÉFONO: 3118548379 – 3204047698
CORREO ELECTRONICO: cdalaperla@cdalaperla.com

Capacidad Jurídica

Scanned with CamScanner

El proponente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA NIT: 900215775-8 representada legalmente por DIANA LIZETH GALINDO GONZALEZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1010208748 de Bogotá cumple con el requisito de perfil exigido en la invitación.

En cuanto a la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes, se evidenció el cumplimiento de la totalidad de los documentos exigidos, conforme se detalla a continuación:

N	Requisito	FABIO NELSON FARFAN CORZO
1	Carta de presentación de la propuesta firmada en original por el proponente.	CUMPLE
2	Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría persona natural), vigentes.	CUMPLE
3	Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría persona natural), vigentes.	CUMPLE
4	Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Persona Natural.	N/A
5	Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural.	CUMPLE
6	Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica actualizado.	CUMPLE
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE
8	Certificado mercantil actualizado, expedido por la Cámara de Comercio no menor a treinta (30) días de expedición.	CUMPLE
9	Certificado de afiliación o recibo de pago de salud y pensión, actualizado.	CUMPLE
10	Experiencia certificada relacionada directamente con el objeto del contrato.	CUMPLE
11	Propuesta técnico económica.	CUMPLE

Experiencia Mínima del Proponente

El oferente deberá presentar como mínimo una (1) Certificación de un contrato celebrado con entidad pública o privada cuyo objeto se relacione con el objeto contractual y celebrado en los últimos dos (2) años.

REQUISITOS MINIMOS PARA LA CERTIFICACION:

- Nombre o razón social del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Cuantía del contrato
- Descripción de actividades relacionadas con el objeto del contrato
- Nombre y cargo del funcionario que la expide. Incluye Dirección y Teléfono de contacto.

EL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

EXPERIENCIA GENERAL	1
Requisito	**Certificación**
Nombre del Contratista	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA NIT: 900215775-8 representada legalmente por DIANA LIZETH GALINDO GONZALEZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1010208748 de Bogotá
Nombre del Contratante	HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ E.S.E.
NIT	NIT.891.800.611-6

Scanned with CamScanner

EXPERIENCIA GENERAL	1
Requisito	Certificación
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA.
valor	TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SE¡SCIENTOS PESOS M/CTE ($3.590.600)

El día 25 de Mayo de 2026, el Comité Evaluador concluye que el proponente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA NIT: 900215775-8 representada legalmente por DIANA LIZETH GALINDO GONZALEZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1010208748 de Bogotá, CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico exigidos dentro del proceso de selección; a partir de lo expuesto.

El Evaluador del proceso presenta el resumen de la verificación del proceso de Mínima Cuantía **ICMC 2026006**

PROPONENTE		TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CONCLUSION FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR:

El comité Evaluador da concepto Admisible y recomienda realizar el proceso de contratación con el proponente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA LTDA NIT: 900215775-8 representada legalmente por DIANA LIZETH GALINDO GONZALEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1010208748 de Bogotá, ya que se encuentra que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos de la invitación pública.

En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto expedir la comunicación de aceptación de oferta del proceso de Mínima Cuantía No ICMC 2026006 cuyo objeto es: "REALIZAR LA REVISIONTECNOMECANICA Y EMISION DE GASES DEL VEHICULO DE PLACAS OXK 074 DE PROPIEDADDEL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU".

La presente evaluación será publicada en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo tratado y acordado se firma la presente por el Comité de evaluación como aparece a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JULY TATIANA TORRES CORREA	Asesor Jurídico Externo FOMVIDU	
2	NATALY JOHANNA LARA BERTRAND	Profesional universitario	
3	LIZETH JOHANA MARTÍNEZ PERALTA	Profesional especializado FOMVIDU	
4	NINI JOHANA RINCÓN CRISTANCHO	Directora General FOMVIDU	

Scanned with CamScanner